

CONCURSO DE IDEAS FINCA GALATZÓ.

PLIEGO DE BASES

Indice

- 1.- Organismo convocante.
- 2.- Colaboración al organismo convocante.
- 3.- Finalidad del concurso.
- 4.- Carácter del concurso.
- 5.- Concursantes.
- 6.- Jurado y resolución.
- 7 - Criterios de selección.
- 8.- Inscripciones.
- 9.- Documentación informativa.
- 10.- Nivel, contenido y presentación de los trabajos.
- 11.- Causas de exclusión.
- 12.- Plazos.
- 13.- Premios.
- 14.- Exposición.
- 15.- Otros derechos del organismo convocante.
- 16.- Devolución de los trabajos.
- 17.- Propiedad intelectual
- 18.- Disposición final.

- ANEXO I Solicitud de inscripción.
- ANEXO II Declaración responsable.
- ANEXO III Información básica.

1.- ORGANISMO CONVOCANTE.

El presente Concurso de Ideas está convocado por el Ajuntament de Calvià.

El Ajuntament está situado en la Calle Julià Bujosa Sans, Batle, 1. 07184 Calvià.

Tel:971.13.91.00

www.calvia.com

calvia@calvia.com

2.- COLABORACION CON EL ORGANISMO CONVOCANTE.

El Ajuntament de Calvià cuenta con la colaboración de la Conselleria de Medio Ambiente del Govern de les Illes Balears para organizar este concurso.

3.- FINALIDAD DEL CONCURSO.

La finalidad del concurso es la definición general de usos, compatibilidades de los mismos, actuaciones y soluciones arquitectónicas y funcionales de todas las edificaciones, yacimientos y preexistencias físicas en la finca Galatzó, situada en Calvià. Las ideas que se presenten deberán tener en cuenta la vocación de conservación de la Finca des Galatzó, siempre sin perjuicio de las finalidades de uso público y educación ambiental que sean compatibles con la conservación de la finca.

4.- CARÁCTER DEL CONCURSO.

El concurso de trabajos de arquitectura se desarrollará como anteproyecto y es abierto, anónimo y de fase única.

5.- CONCURSANTES.

Podrán participar todos los arquitectos y titulados superiores que, conforme a la legislación vigente, puedan redactar anteproyectos y proyectos en España en el momento de la presentación de las propuestas.

Podrán presentarse individualmente o en equipo, personas físicas o jurídicas, siempre que el director sea un arquitecto que cumpla los requisitos mencionados.

Cada participante podrá presentar sólo una propuesta o formar parte de un solo equipo.

En el caso de que se presente un equipo pluridisciplinar (geógrafo, biólogo, historiador, arqueólogo, etc) la propuesta tendrá que ir encabezada por un arquitecto que reúna

los requisitos mencionados anteriormente y que sea responsable ante la administración.

La participación en este concurso supone la aceptación plena e incondicionada de las presentes bases.

No podrán concurrir las personas que se hallen incluidas en alguno de los casos de incompatibilidad establecidos por la ley.

6.- JURADO Y RESOLUCIÓN

La selección de los trabajos presentados la hará un jurado constituido con anterioridad a la fecha límite de presentación de los trabajos y que constará de los siguientes miembros:

- | | |
|--------------|---|
| Presidente : | <ul style="list-style-type: none">• Alcalde Ajuntament de Calviá o persona en quien delegue. |
| Vocales: | <ul style="list-style-type: none">• Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, Mantenimiento, Mundo Rural y Litoral o persona en quien delegue.• Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente o persona en quien delegue.• Teniente de alcalde delegado de Servicios Generales y Participación Ciudadana o persona en quien delegue.• Director General de Asuntos Generales o persona en quien delegue.• Director de Planeamiento Urbanístico o persona en quien delegue.• Director General de Desarrollo Estratégico o persona en quien delegue.• Coordinador del proyecto “Galatzó para todos”.• Dos vocales designados por la Conselleria de Medi Ambiente, siendo como mínimo uno arquitecto.• Un arquitecto invitado por el Ajuntament de Calviá.• Un arquitecto funcionario del Ayuntamiento de Calviá.• El secretario del Ayuntamiento de Calviá, o persona que legalmente le sustituya. |

- El Interventor del Ayuntamiento de Calvià o persona que legalmente le sustituya.

Actuará como Secretario del Jurado un funcionario del Ayuntamiento de Calvià, que intervendrá con voz pero sin voto.

Serán funciones del jurado:

- Apertura de los trabajos y levantamiento del acta correspondiente, donde se reflejarán también las propuestas rechazadas, con el razonamiento de las causas que originaron su no admisión.
- La admisión definitiva de los trabajos.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con que se tendrá que examinar la documentación.
- El estudio de los trabajos presentados, las sesiones de deliberación, la resolución del concurso y el levantamiento del acta y el dictamen de ésta.
- La exclusión, previa al examen, de la documentación gráfica o escrita no solicitada en la convocatoria o que no reúna los requisitos señalados expresamente en estas bases.

Si es necesaria alguna actuación en el sentido de la última función señalada, esta será convenientemente razonada y se levantará el acta correspondiente.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y, en caso de empate, el voto del presidente será decisivo. La resolución definitiva deberá ser motivada.

Todas las decisiones del jurado serán irrevocables, definitivas e inapelables. Sólo se podrá declarar desierto el primer premio si el jurado así lo decide por mayoría de dos tercios.

La resolución del concurso se hará pública y se comunicará a los participantes dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de la resolución y mediante los medios de difusión apropiados.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la selección de los trabajos el jurado considerará los siguientes aspectos:

- Arquitectónico.
- Viabilidad técnica y funcional.
- Presupuesto de la solución propuesta y su justificación.
- Justificación y claridad expositiva de la solución adoptada.
- Participación pluridisciplinar en las ideas y propuestas.
- Nivel de presentación formal.
- Otros aspectos que el jurado pueda considerar relevantes.

8.- INSCRIPCIONES.

Las personas o empresas interesadas tendrán que formalizar la correspondiente inscripción en el Ajuntament de Calvià, dentro de un sobre cerrado dirigido al Alcalde , en el que se indicará los siguiente:

“INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE USOS PARA LA FINCA GALATZO.”

El sobre contendrá lo siguiente:

- Solicitud de inscripción en el concurso (anexo I).
- Declaración responsable de no estar sometido/a a ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la legislación vigente ni en estas bases (anexo II).

La inscripción podrá ser entregada en mano o remitida por correo certificado (Ayuntamiento de Calvià -Servicio de Contratación- C/ Julià Bujosa Sans, Batle, nº 1, CP 07184 Calvià) y es gratuita .

La solicitud de inscripción supone la aceptación de todas y cada una de las presentes bases.

La documentación informativa se entregará, una vez examinadas las solicitudes, a quienes hayan sido admitidos por cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases.

9.- DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA.

La información que se entregará a los concursantes, una vez formalizada la inscripción, será la siguiente:

1. Objetivos y propuestas de uso y actuación en la finca y edificaciones.
2. Situación, topografía, estado actual y fichas de Patrimonio del edificio existente.
3. Fotografías.
4. Condiciones urbanísticas. Ordenanzas municipales.

10.-NIVEL, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La presentación se limitará a la siguiente documentación:

a) Documentación gráfica

Se entregará montada sobre paneles rígidos de cartón pluma de medida DIN A-1

No se presentarán más de cinco paneles.

En estos, se representarán:

Plantas, alzados, secciones, perspectivas y detalles de los aspectos de diseño arquitectónico que, a juicio del concursante, sean necesarios y convenientes para definir su propuesta, con técnica y escala libres.

Se admiten maquetas.

Se admite material visual tipo proyección y otros.

b) Documentación escrita:

La documentación escrita se incluirá dentro de la documentación presentada en los paneles rígidos para facilitar la tarea del Jurado y contendrá:

- Memoria con explicación del proyecto y de las ideas que lo generaron, de los materiales principales a utilizar, de la textura, las calidades y los colores.
- Presupuesto orientativo, por capítulos, edificaciones y fases de la solución propuesta.

c) Documentación audiovisual

La documentación audiovisual se presentará en formato CD o DVD e incluirá:

Toda la información de los paneles rígidos, maquetas y documentación escrita presentada.

Material adicional, con el que se expliquen propuestas que difícilmente se puedan entender mediante formato rígido, tales como sistemas de información geográfica, itinerarios de la finca, modelos 3D, etc...

Los trabajos se entregarán con un lema, con el fin de garantizar el anonimato de los concursantes irán acompañados de un sobre opaco cerrado y lacrado, con el mismo lema, dentro del cual se informará de la identidad del concursante con la firma correspondiente.

En el exterior del sobre se indicará también, claramente, si existe el deseo de permanecer en el anonimato en el caso de no resultar premiado.

El mencionado lema de identificación se rotulará en toda las documentaciones aportadas.

La entrega de los trabajos se puede hacer en mano, por intermediario, o por correo, en este caso se evitará que en el paquete aparezcan datos que identifiquen a los concursantes.

11.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Se excluirá del concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias, según el criterio inapelable del jurado:

1. Entrega realizada fuera de plazo.
2. Incumplimiento de alguna de las bases de este documento.
3. Presentación de contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incompresibles.
4. No ajustarse estrictamente a las prescripciones de anonimato o a las normas de presentación.
5. Intentar influir en la decisión del jurado por cualquier medio.

Tal como se indica en la base 6 (JURADO Y RESOLUCIÓN), las propuestas excluidas se reflejarán en el acta de apertura y se razonarán las causas que hayan motivado el rechazo.

12.- PLAZOS

El concurso se ajustará a los plazos siguientes:

12.1.- De inscripción y entrega de documentación por los interesados.

- Hasta las 14 h del día 15 de Septiembre de 2006.

Se podrán realizar las consultas necesarias hasta el día 31 de Agosto de 2006 en la oficina de planeamiento urbanístico. Las respuestas se realizarán en el mismo momento o en su caso vía correo electrónico al interesado.

12.2.- De desarrollo y admisión de trabajos.

- Hasta las 14 horas del día 10 de Octubre de 2006.

No se admitirá ningún trabajo recibido en el domicilio de la entidad convocante con posterioridad a esta fecha.

Una vez finalizado este plazo, el/la secretario/a del concurso levantará el acta de recepción, donde se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas.

12.3.- De resolución del concurso

- Hasta el día 15 de Noviembre de 2006.

La resolución del jurado se hará pública y se notificará individualmente a todos los concursantes dentro del plazo de los diez días siguientes a la resolución del concurso.

En atención a las circunstancias que concurran, los plazos anteriormente señalados podrán ser ampliados mediante Resolución de Alcaldía.

13.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- 1º premio : 15.000 euros.
- 2º premio: 10.000 euros.
- 3º premio: 5.000 euros.

Dichos premios tendrán la consideración de premio en metálico y únicamente se descontará el IRPF correspondiente.

En caso de resultar de interés para la Administración, y de conformidad con lo establecido por el art. 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el anteproyecto ganador podrá llevar aparejado el desarrollo del proyecto básico y de ejecución, tanto en fase completa o fases parciales, que deberán realizarse en un plazo total de TRES MESES desde la formalización del encargo, que también incluirá, al menos, la codirección de la obra.

El Jurado también podrá proponer, si existieran propuestas que parcialmente pudieran ser consideradas de mayor calidad que la ganadora, y que fuesen compatibles con la misma, la participación del 2º y 3º premio en el desarrollo de alguna parte del proyecto.

Los honorarios se determinarán de conformidad con el baremo orientativo de honorarios del COAB.

En el caso de que se proceda a la contratación del ganador –o de alguno de los finalistas- el otorgamiento de los premios tendrán el carácter de contraprestación económica por la entrega y la puesta a disposición del Ajuntament de Calvià del trabajo premiado, por lo cual el premio estará sujeto al IVA incluido y retención a cuenta del IRPF.

En caso de que se proceda a la adjudicación de la redacción de los proyectos a los concursantes, se deberán completar los trámites previstos en la legislación de contratos.

14.- EXPOSICIÓN.

Una vez decidido el concurso, todos los trabajos presentados y admitidos se expondrán en el lugar y las fechas que el Ajuntament de Calviá fije.

También podrán ser objeto de una publicación en la cual se hará constar los nombres de los autores, salvo que éstos hayan expresado su deseo de anonimato en el caso de no resultar premiados.

15.- OTROS DERECHOS DEL ORGANISMO CONVOCANTE.

El Ajuntament de Calviá, podrá exigir al equipo o a la persona premiada en primer lugar, que incluya en el desarrollo del proyecto básico las sugerencias que puedan aparecer como resultado del examen y la resolución del jurado, y también las que la mencionada entidad convocante pueda indicar posteriormente, siempre que no alteren sustancialmente el proyecto ganador.

Encomendar la codirección facultativa de las obras a otro arquitecto o equipo distinto del que hubiese obtenido el primer premio.

El Ajuntament de Calviá, podrá establecer el desarrollo de los trabajos de forma global, por fases o de cualquier otra forma que considere oportuna.

16.- DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Durante la exposición de los trabajos, el Ajuntament de Calviá, comunicará a los concursantes el plazo durante el cual podrán retirar los trabajos presentados no premiados.

17.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual de todos los trabajos presentados serán de los autores.

Los premiados deberán traspasar al Ajuntament de Calviá, con carácter general, los derechos de explotación que correspondan al objeto del concurso, de acuerdo con la legislación sobre la propiedad intelectual y la normativa que rige el ejercicio de la profesión de arquitecto.

18.-DISPOSICIÓN FINAL

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases (y su interpretación en caso de duda) y otras cuestiones suscitadas a causa de este concurso, serán

resueltos exclusivamente por el jurado; sus acuerdos gozarán de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y USOS DE LA FINCA GALATZÓ.

PERSONA FISICA O JURIDICA _____

DIRECTOR/A DEL EQUIPO _____

DNI _____ ARQUITECTO COLEGIADO Nº _____

EN EL COLEGIO _____

EQUIPO COMPUESTO POR: _____

DIRECCIÓN _____ C.P. _____

POBLACIÓN Y PROVINCIA _____

TELÉFONO : _____ FAX: _____

Informado/s del concurso de anteproyectos convocado por el Ajuntament de Calvià, manifiesta/n:

I.- Que posee/n plena capacidad para obrar

II.- Que conoce/n y acepta/n totalmente las bases aprobadas para regir el concurso.

En consecuencia, solicita/n inscribirse en el mencionado concurso.

_____, _____ de _____ de 2006

Firmado: _____

SR. ALCALDE DEL AJUNTAMENT DE CALVIÀ

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Sr./Sra _____

En nombre propio y en representación del equipo compuesto por:

Sr./Sra. _____

Sr./Sra. _____

Sr./Sra. _____

Sr./Sra. _____

Sr./Sra. _____

DECLARA:

Que tanto quien suscribe como los componentes del equipo (a los cuales representa, si procede) no están sometidos a ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la legislación vigente ni en las presentes bases.

Para que conste ante el Ajuntament de Calviá, al efecto de tomar parte en el concurso de anteproyectos arquitectónicos y usos de la Finca Galatzó, suscribo la presente declaración.

_____, _____ de _____ de 2006

Firmado: _____

ANEXO III

INFORMACIÓN BÁSICA

1.- DOCUMENTACIÓN ESCRITA.

Ver documentación adjunta.

1.- USOS Y PROGRAMA DE LA FINCA Y EDIFICACIONES.

Los usos mínimos con los que debería contar la propuesta que se presente, serán los siguientes: Recepción y Oficina de Información.

Centro de Interpretación (incluyendo zonas de exposición, trabajo y análisis).

Centro de Formación para escuelas taller y cursos.

Oficina Técnica del proyecto "Galatzó para todos".

Zona destinada a la Vivienda de la figura del "amo".

Granja – Escuela.

Centro de excursionismo.

Recuperación yacimientos e ingeniería hídrica.

Refugio de excursionistas.

Zonas destinadas a Campos de Trabajo.

Zonas de conferencias.

Almacenes.

Jardinería.

Etc...

Se pretende que los concursantes puedan aportar también la ubicación y definición de usos y actuaciones compatibles con el destino de la finca, diferentes de los propuestos y que se pudiesen desarrollar conjuntamente con los mismos.

3.- INFORMACIÓN GRÁFICA.

Ver documentación adjunta.